

AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERA DE RIO

“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL REFORZADO DEL PROYECTO CARRETERA HUAYCAN-CIENEGUILLA-SANTIAGO DE TUNA-SAN ANDRES DE TUPICOCHA-SAN DAMIAN YURACMAYO-YAULI PACHACHACA-EMP.PE-22”

Mediante el presente, el Sr. Presidente de la comunidad de Cochahuayco, Fidela Acha Palomino, identificado con DNI 10135308

AUTORIZA al Gobierno Regional de Junín el uso temporal del terreno ubicado dentro de la jurisdicción de la comunidad, el terreno será usado como **CANTERA** para la ejecución de la Obra “Proyecto carretera Huaycan-Cieneguilla-Santiago de Tuna- San Andrés de Tupicocha-San Damian Yuracmayo-Yauli Pachachaca-EMP.PE-22”

La **CANTERA** Palma, tiene las siguientes características:

CANTERA	PROGRESIVA (KM)	LADO	AREA (m2)	PROPIETARIO
<u>Palma</u>	<u>K28+840</u>	<u>Izquierdo</u>	<u>129433.15</u>	<u>Cochahuayco (Centro Poblado Palma)</u>

Como compensación por el uso temporal del terreno en mención durante la ejecución de la obra, el **Gobierno Regional de Junín**, a través del Contratista de Obra, otorgará a favor de la comunidad la suma de S/. cinco Soles (el m3) que estará contemplado en el presupuesto de obra correspondiente.

El monto de compensación indicado en el párrafo precedente, será abonado a la Comunidad Campesina en una sola armada y previa al inicio del uso del terreno en mención.

Al término del uso de dicho terreno, éste deberá ser reconfigurado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas incluidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y Expediente Técnico citados, y se suscribirá un Acta de Entrega Recepción, entre la Comunidad y el Contratista a cargo de la obra, en la que la Comunidad manifieste su conformidad con el terreno recibido.

Lima, a los 25 de setiembre del 2018.

Fidela Acha Palomino
Sr (a) Fidela Acha Palomino
DNI N° 10135308